

00011

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 000456
VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 26 de junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMIGA, INVERSIONES Y VALORES SOCIEDAD ANONIMA**.

QUE el Doctor Héctor Miranda Vargas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley.
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-189 de 18 de noviembre de 1992; ADM-96-324 de septiembre 20 de 1996; y ADM-96-326 de septiembre 23 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **INMIGA, INVERSIONES Y VALORES SOCIEDAD ANONIMA**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigesimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de mayo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

04 OCT. 1996

Victor Anchundia Places
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

MBV/RD.
Exp. No. 42912

Queda inscri -

12077

ta esta Resolución a foja 20.969, Número 2.446 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 29.047 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 13.005 y 13.410 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos noventa i uno, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

